



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6234/2015

MODIFICA AUTORIZACIÓN DEL PLAGUICIDA PRODIGIO 600 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACION DEL ORIGEN PARA LA SUSTANCIA ACTIVA GRADO TÉCNICO

Santiago, 19/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PRODIGIO 600 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.424, de fecha 17 de julio de 2001 y renovado por Resolución del Servicio N° 6.517, de fecha 28 de diciembre de 2006.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.048, de fecha 29 de julio de 2008, autoriza la modificación de origen y de etiqueta del plaguicida **PRODIGIO 600 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.889, de fecha 20 de agosto de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **PRODIGIO 600 SC**.
4. Que, la firma **Bayer S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por la Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 05 de septiembre de 2012, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, modificando la dirección del fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la autorización del plaguicida **PRODIGIO 600 SC**, inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.424, en el sentido de autorizar modificación de la dirección del fabricante para la sustancia activa grado técnico solicitada para el citado producto. Este cambio quedará consignado en los antecedentes de autorización de este plaguicida.
2. Esta modificación no conlleva cambios en la etiqueta o rótulo del plaguicida.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PRODIGIO 600 SC	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/a61d0505733295ba2ded29cd769793de1b33cfbd>